## **Boletín Oficial**

**MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE** 



Número 375

Sierra Grande, 13 de noviembre del 2025

## PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## INTENDENTA MUNICIPAL ROXANA FERNÁNDEZ

<u>PODER EJECUTIVO</u> Resolución N° 7700 a N° 7799





El Oficio en autos caratulados, "SAITTA, MARCELA ADRIANA C/ TOSCANO, NORMA BEATRIZ S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. Nro. SA-00311-C-2024, que se tramita ante el Juzgado Civil, Comercial, Mineria, Sucesiones y Familia Nº9, a cargo de la Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Secretaria Unica del Dr. F. Daniel Gutierrez y,

Que del mismo surge que se deberá proceder a TRABAR EMBARGO- en el porcentaje de ley- sobre toda suma que tenga a percibir en concepto de haberes, la señora TOSCANO, Norma Beatriz DNI Nº24.858.904.

Que según normativa aplicable (Decreto P.E.N Nº484/1987) y remuneración de la agente, el embargo podrá ser de hasta un 10%, del importe que excediere el salario mínimo vital y móvil, ello hasta cubrir las sumas de pesos un millón quinientos veinticinco mil treinta y nueve con 74/100, (1.525.039,74) en concepto de capital, honorarios y la suma presupuestada provisoriamente para interese y costas.

Que las sumas obtenidas deberán ser descontada por este Municipio y depositada del 1 a 10 de cada mes en el Banco Patagonia S.A Sucursal San Antonio Oeste, en la cuenta de autos Nº 294406410 CBU Nº 03402520-08294406410000 y a la orden del Tribunal C.U.I.T Poder Judicial de Rio Negro 30-99924029-8.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1: Proceder a trabar el embargo, a la SRA. TOSCANO, Norma Beatriz DNI Nº24.858.904, correspondiente al 10% del importe que excediere el S.M.VyM, hasta cubrir las sumas de pesos un millón quinientos veinticinco mil treinta y nueve con 74/100, (1.525.039,74) en concepto de capital, honorarios y la suma presupuestada provisoriamente para interese y costas, a depositar del 1 a 10 de cada mes en el Banco Patagonia S.A Sucursal San Antonio Oeste, en la cuenta de autos Nº 294406410 CBU Nº 03402520-08294406410000 y a la orden del Tribunal C.U.I.T Poder Judicial de Rio Negro 30-99924029-8, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: QUE CORRESPONDA- PERSONAL- GASTOS EN PERSONAL.-

ARTICULO 3: Autorizar a tesorería Municipal a realizar el depósito en la cuenta correspondiente.-

ARTICULO 4: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos Notifíquese al interesado, dejando constancia en su legajo personal.-

ARTICULO 5: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 6: Registrese. Comuniquese Hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 25 de agosto de 2025.-

RESOLUCION Nº 7700/2025.

Municipalidad da Sierra Granda

Kull light call of Stone worde



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Yañez DNI Nº 18.716.251 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por problema de Salud

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3561/25** por el cual se aportará para este fin la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, por única vez.

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Ordenar el pago de la suma de \$ 80.000.,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) a la Señora Yañez, Rosa, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA – Transferencia – Ayuda A Personas \$ 80.000,00

<u>Artículo 3º:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de Agosto de 2025

## Resolución Nº 7701 /25

Lic. Ciutia Soledad Casulto SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad da Siarra Granda BANA DE VO

Machiga Report of Section 2



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. OJEDA, Sofía, con DNI N.º 48.046.244, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para cubrir necesidades básicas para el nacimiento de su bebe ya que no cuenta con los fondos suficientes para afrontarlos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente Nº 3562/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **OJEDA**, **Sofía** por un valor de **\$ 100.000,00** (**Pesos Cien Mil con 00/100**),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. OJEDA, Sofía, con DNI Nº 48.046.244 en concepto de ayuda económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de Agosto de 2025.-

**RESOLUCIÓN Nº: 7702/2025** 

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA Etimological da Sierre Granda CADA PROPERTY.

Roman Fernández

Munit lips lided die Siema Grande



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se encuentra contemplado el gasto de adquisición repuestos – 6 unidades de caballete balancín y 12 unidades de varilla levantaválvulas - para el vehículo oficial Iveco Recolector,

Que a tal fin se conformo el **Expediente Nº 3564/25 L**, por el cual **LABORATORIO LUCAS DIESEL** de Pablovich, Christian Rodrigo, presenta cobro de factura por un valor total de \$ 982.200,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con LABORATORIO DIESEL LUCAS de Pablovich, Christian Rodrigo por un valor total de \$ 982.800,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO — Bienes de Consumo — Repuestos y Accesorios —Rodados, maquinarias y medios de transporte \$ 982.800,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal.

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE 08 DE 2.025 .-

RESOLUCIÓN Nº 7703 /2025.-

Prof. Gaspar Sigueto SECRETARIO DE SERVIDIOS Y ESPÁCIOS PÚBLICOS ESPÁCIOS PÚBLICOS

Municipalidad de Sierra Grande

Roxa in Franchez

Mas "Specialed de Sierra Grands



La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof. SIGUERO, Gaspar deberá viajar a la ciudad de Trelew el día 25 de Agosto en del mediodía estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la tarde,

Que deberá viajar a dicha localidad a efectos de retirar repuestos para el

Vehículo Oficial Camión Iveco Recolector, entre otros,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado lo realizaran en el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew el día 25 de Agosto de 2025 al Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Prof. SIGUERO Gaspar, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos

de movilidad y viáticos. -

Artículo 3°: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -Artículo 4º: Afectar el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de Agosto de 2025.-

**RESOLUCIÓN N.º 7704/2025** 

EECRETARIA GENERALY HACIENDA Municipation of the Sierra Granda



## Provincia de Rio Negro

VISTO:

El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

## CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Fonseca Pamela con DNI Nº 29.161.871 tiene pendiente Ocho (08) días de licencia 2024-

Que la agente solicita dos (02) de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle la licencia a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 26 de agosto de 2025, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan pendiente Seis (06) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Fonseca Pamela con DNI Nº 29.161.871 a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 26 de agosto de 2025 debiéndose reiterar a sus tareas habituales el 27 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2025.

RESOLUCION Nº 7405 /2025

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipatidari de Sierra Grand

INTENDENTA MUNICIPAL

Musiciostidad de Sierra Grende



### Municipalidad de Sierra Grande <u>Provincia de Río Negro</u>

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal № 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,

#### CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente Nº 3105/2001**, relacionados con el Lote **06** de la Manzana **311**, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; DAILOFF, MARIO RICARDO con DNI Nº 12.057.404 y RUFO, SILVIA GRACIELA con DNI Nº 13.888.979, ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que se adjunta al Expediente a favor de las señoras; ABOT BLATTER, ALEXIA ABIGAIL con DNI Nº 45.377.422 y ABOT BLATTER, NATALIA MARLEN con DNI Nº 37.995.526, quienes solicitan se apruebe la Transferencia a su favor.

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Articulo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido.

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían Los Señores; DAILOFF, MARIO RICARDO con DNI Nº 12.057.404 y RUFO, SILVIA GRACIELA con DNI Nº 13.888.979 del Lote 06 de la Manzana 311 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor de las señoras; ABOT BLATTER, ALEXIA ABIGAIL con DNI Nº 45.377.422 y ABOT BLATTER, NATALIA MARLEN con DNI Nº 37.995.526.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 25

de O

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7706

Arq. Maximiliano P Ruiz securiario de beras

PLANEALHENTO Y URBANIZACION Municipalidae de Sierra Grande

/ 2025

Rokana Faraind

INTERSES.

Municipalidad de Sierra Grande



### Municipalidad de Sierra Grande Provincia de Río Negro

La Resolución Nº 5358/2025, relacionada con el lote 11 de la manzana 413 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma legal se confecciona resolución en concepto de transferencia del 10 % de acuerdo a la cláusula Quinta, inciso e) del Convenio de Ocupación Provisoria.

Que la misma no ha sido abonada a la fecha y en consecuencia corresponde realizar su reliquidación de acuerdo a Ordenanza Municipal N°1700/2025.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 5358/2025.

Que la reliquidación se realiza con los valores actualizados de tierra fiscal municipal bajo Ordenanza Municipal N°1700/2025, por lo tanto, el monto de transferencia del 10% asciende a la suma PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 78/100 (\$ 1.087.320,78).

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 5358/2025 y reliquídese el importe del 10% del valor fiscal actual del Lote 11 de la Manzana 413 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, correspondiente al señor: GARCIA, BRUNO TOMAS con DNI Nº 40.778.959, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Fijase como precio a pagar por el cesionario de acuerdo al artículo 1º de la presente la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 78/100 (\$ 1.087.320,78).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor secretario de Obras, Planeamiento y

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN Nº7707/2025.

SIERRA GRANDE, 25 de

de 2025.-

Arg. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANIZACION

nus

Municipalidad de Siarra Grande

Manufacia Sicretize Sierra Brando

Rox



#### Municipalidad de Sierra Grande <u>Provincia de Río Negro</u>

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

### **CONSIDERANDO**:

Que los actuados glosados al **Expediente Nº 7985/B/2014**, relacionados con el Lote **01** de la Manzana **475A**, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande,

Que el señor: BARRIOS, EDGARDO GASTON con DNI Nº 33.239.450, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de BOLETO DE COMPRA-VENTA, que se adjunta al Expediente a favor del señor; OSORIO, GERARDO JAVIER con DNI Nº 29.955.698, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Articulo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía El Señor: BARRIOS, EDGARDO GASTON con DNI Nº 33.239.450, del Lote 01 de la Manzana 475A del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: OSORIO, GERARDO JAVIER con DNI Nº 29.955.698.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 25

de 108

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7708 / 2025.-

Arq. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANIZACION

TO DE TO DE

Roxalia Fernández Intendenta municipal

Municipalidad de Sierra Brende



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido e Iluminación para evento de Semana Santa en el Balneario Playas Doradas y en la Localidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3509 /2025 cuyo iniciador es Baleija Lis María Belén, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$550.000,00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000114,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$550.000.00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100), a Baleija Lis María Belén, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

<u>Artículo 2°:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$550.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

<u>Artículo 4º:</u> Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2025.-

INTERDENTA SARA

Municipalidad de Sierri Grande

Resolución Nº 77.09 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda

SEMBETARIA CENERAL Y HACIENDA Municipalidad do Siema Grando



La Ordenanza Municipal Nº 1626/23 y Sus Decretos Promulgatorios, y concordantes, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha conformado el Expediente N°3516/25 al que se encuentra glosado la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Siguero Marta Lujan y el Sr. Concejal del Bloque Juntos Somos Rio Negro, Grau Jorge Daniel. -

Que en oportunidad por Resolución Nº7442/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Viedma, a una reunión con la Secretaria de Turismo de la provincia e Integrantes del Corredor de la Costa.

Que se le realizo un adelanto a rendir por la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor de la Sra. Sub Secretaria de Turismo, y \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Concejal del Bloque JSRN, para solventar gastos de viáticos.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$383.062,50,- por lo que no se realiza reintegro ni devolución. -

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Sra. Sub Secretaria de Turismo Siguero Marta Lujan y el Sr. Concejal del Bloque JSRN, Grau Jorge Daniel, por un valor de \$383,062,50.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUB SECRETARIA DE TURISMO – SERVICIOS – PASAJES Y VIATICOS – VIATICOS \$191.531,25 (AR) – CONCEJO MUNICIPAL – SERVICIOS – PASAJES Y VIATICOS – VIATICOS \$191.531,25 (AR) – TOTAL \$383.062,50 (RG).-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se realizarán los ajustes a que hubiere lugar.-Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Registrese, Comuniquese, hecho que sea, ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 75 DE 08 DEL 2025.-

RESOLUCION Nº 1740 /25

Nazareno Sepúlveda secretivala general y hacienda municipalitud de Sierre Grande Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grand



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de Dj en los festejos del día de las infancias el día 17 de agosto.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3524/25**, por el cual **"PINTO MARCOS DAVID"** presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al señor "PINTO MARCOS DAVID" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

<u>Artículo2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA – EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-Servicios – Otros servicios no personales \$ 150.000,00.-

Artículo3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de 08 de 2.025.-

RESOLUCIÓN Nº 7711 /25.-

Nazareno Sepúlveda SEGRETARIA GENERAL Y HACIENDA Municipali tad de Sterra Grande OLD DE SILHAR GRAVIDE & CONTROL OF THE PARTY OF THE PARTY

Roxaba Fernández IMENDERAMINIONAL Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande Provincia de Río Negro

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y Su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de 12 BOLSAS DE LEÑA Y 18 GARRAFAS destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º** 3528/25, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 510.000,00 (Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Articulo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 510.000,00 (Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100), a la firma AIRALDE VICTOR NICOLAS, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas \$ 510.000,00 (Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100)- Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.- Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 25 de 08 de 2.025.-

DE

RESOLUCION 7712 125.

cf

Colombo Brenda Nataha Secretaria de OssarrolloSocial y Promoción Comunitaria Municipalidad, aSierra Grande

Mazareno Sepútveda Secretaria ceneral y nacienda

ta volgesti ded de Sterra Grande

Roxana Fernández Intendenta induciral

Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de 1 cartel front lona impresa de 400x100cm para el hogar San José.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3531/25**, por el cual la firma "**V&B GRÁFICA**" del señor, Villagra, Gabriel Alejando, presenta cobro de factura por un valor de \$343.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución, Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$343.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100)a la firma "V&B GRÁFICA", del Señor, Villagra, Gabriel Alejandro, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – POLITICAS SOCIALES ADULTOS MAYORES – Servicios – Otros servicios no personales-\$ 343.000,00.-

Artículo3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo4º: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 25 de 👓 de 2.025.-

RESOLUCIÓN Nº 77 /25.-

AGESCALL ASSESSMENT OF SECO

colore y efficiend do alterno Greatda

NAMINE TA SAUMINE

ROKERE FEETS SEX MENDEN LICENSE

Municipalidad de Storia Grand-



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Gimenez Nelsi Gabriela **DNI Nº 32.953.544** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en mi Hogar

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3565/25** por el cual se aportará para este fin la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, por única vez, que se depositara al Alias: **MIAGONZA.08** 

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000.,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora Giménez Nelsi Gabriela DNI Nº 32.953.544 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA** – **Transferencias** - Ayuda a Personas \$ 60.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -0000

Sierra Grande,26 de 08 de 2025

Resolucion N° 7714 /25

ic. Climin Soledad Cast..lio SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de Sierre Granda

S DE S

ROKYCE Fernández attendenta municipa

Manifoldication de Stema Brande



La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Rio Negro y su Decreto Provincial N.º 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se confeccionó el Expediente Nº 3542/2025, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI Nº 25.765.601, por un valor de \$167.306,00 (Pesos Ciento sesenta y siete mil trescientos seis).

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución, Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

## LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE. RESUELVE.

Artículo.-1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI Nº 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$167,306,00 (Pesos Ciento sesenta y siete mil trescientos seis).

Artículo.-2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO — Bienes de Consumo — Específicos veterinario \$ 57.926,00 — Otros no especificados \$ 88.280,00 - Útiles de escritorios oficina y enseñanza \$ 21.100,00 — TOTAL \$ 167.306,00.

Artículo.-3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo.-4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo.-5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 26 de 08 2025.

Municipsidad de Sierra Grande

RESOLUCION Nº 77/5 /25.

Lic. Cintia Soledad Cas. Ilo

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad da Siarra Granda

17



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Echave, Rosa Daniela **DNI Nº 32.953.540** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas insatisfechas en su Hogar, que actualmente se encuentra desempleada a cargo de Hijos menores, en Edad Escolar, no posee ningún ingreso ni Planes Sociales

Que, a tal fin se conformó el **Expediente Nº 3553/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Echave Rosa Daniela** por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) pagaderos por tres meses el mismo monto consecutivo

Que a sus efectos se debe dictar Resolución Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Señora Echave Rosa Daniela DNI Nº 32.953.540 de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) pagaderos por tres meses el mismo monto consecutivo, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 100.000,00

<u>Artículo 3º:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Artículo 5°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 76 de 08 de 2025

Resolución Nº 7716 /25

MICPICTARIA DE GOBIERNO Municipatidad de Sierra Granda



La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Intendenta Municipal Roxana Fernández debe viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones oficiales los días 28 y 29 de Agosto de 2025, que partirá el día 27 de Agosto de 2025 en horas de la tarde estimando su regreso el día 29 de Agosto de 2025 en últimas horas de la noche,

Que debe arribar al aeropuerto de la ciudad de Trelew para poder

trasladarse en avión hasta la localidad de Buenos Aires,

Que participará de en el Marco del Proyecto ARLNG invitada por la empresa YPF, la cual se llevará a cabo en Escobar y luego mantendrá reuniones en la torre de YPF en Puerto Madero,

Que el traslado hasta el aeropuerto de Trelew lo realizará con la Concejal

MUSSI Aracelli,

Que la empresa cubre los gastos aéreos, por lo tanto, es factible hacer entrega de la suma de \$985.350,00 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Intendenta Municipal Prof.FERNÁNDEZ Roxana y la suma de \$356.647,35 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) a favor de la Concejal MUSSI Aracelli,en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford K, Dominio AB188JV contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE <u>RESUELVE</u>

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 28 y 29 de Agosto de 2025 a la Sra. Intendenta Municipal FERNANDEZ Roxana y a la Concejal MUSSI Aracelli, en un todo de acuerdo a lo

expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$985.350,00 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana y la suma de \$356.647,35 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) a favor de la Concejal MUSSI Aracelli, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.-Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago

correspondiente Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores

mencionados. -



Artículo 5°: Afectar el vehículo particular marca Ford K, Dominio AB188JV contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos.

están explícitos en los considerandos. 
<u>Artículo 6º:</u> Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. 
<u>Artículo 7º:</u> Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 26 de Agosto de 2025.-

**RESOLUCIÓN N.º 7717/2025** 

Nazaren beputveda

SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA Municipalitizad da Sinara Granda Roxana Fernández Intendenta municipal

Municipalidad de Sierra Brando



Que la Señora Intendenta Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales los días 27,28 y 29 de Agosto de 2025 en horas de la tarde, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 27 de Agosto de 2025 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande,26 de Agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº7718/2025

Nazareno oppulveda SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA

Municipalities de Sierra Granda

INTENDENTA MUNICIPAL Municipelidad de Sierra Brande



La Ordenanza Municipal Nº1.685/24 y su Decretos Promulgatorios Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Otero Carlos Daniel con D.N.I Nº 22.683.647 solicita un vale de combustible para viajar el día Jueves 28 de Agosto del corriente Año a la Ciudad de Puerto Madryn para consulta Medica por mas complejidad

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Strada Adventure Dominio: KQV079 con Seguro Rivadavia

. Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. - Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al Señor Otero Carlos Daniel con D.N.I Nº 22.683.647, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

DES

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Registrese, Comuniquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 26 de Agosto de 2025

Resolución Nº 7719 /25

SECRETARIA DE GOBILIANO Municipatidad de Sierra Granda

Musicipalican de Stora Grande



El capítulo XI, articulo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Agente Pazos Miguel Alejandro con DNI Nº 22.418.963 pertenece al personal de planta permanente.

Que según Telegrama colacionado TCL 21 ingresado el 26 de agosto de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 21 de agosto de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Pazos Miguel Alejandro con DNI Nº 22.418.963 a partir del 21 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

<u>Artículo 2º:</u> Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 26 de agosto de 2025-

RESOLUCION Nº 7720 12025

in Giorna Granda

Crando, ¿¿ do agosto do 2020

INTENDENTA MUNICIFAL

Municipalidad de Sierra Brande



La Ordenanza Municipal Nº1.685/24 y su Decretos Promulgatorios Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Nahuel Fuentes, Rodrigo con D.N.I Nº 34.342.426 solicita un vale de combustible para viajar el día Jueves 28 de Agosto del corriente Año a la Localidad de San Antonio Oeste, para consulta Médica por más complejidad

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 30 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Chevrolet Astra GLS Dominio: JMY124 con Seguro Triunfo

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 30 litros de nafta al Señor Nahuel Fuentes, Rodrigo con D.N.I Nº 34.342.426, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 26 de Agosto de 2025

Resolución Nº 7721 /25

RECKETARIA DE GOBIETANO Marciostidad de Sierra Diranda

MITEN



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Señora Linares, Fiorella DNI Nº 40.210.149 solicita por nota ayuda económica para solventar necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente 3574/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda Económica.

Que desde el Municipio se abonara para este fin la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, por única vez

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Linares, Fiorella DNI Nº 40.210.149 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a Personas \$ 50.000,00 Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores

Articulo 3º: Por Tesoreria Municipal se nara efectivo el pago de los valore mencionados. -

<u>Artículo 4°:</u> Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno <u>Artículo 5°:</u> Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Resolución Nº 7722 /25

Sierra Grande 26 de 08 del 2025



La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. BATALLA, Paola con DNI N.º 32.473.772, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos del pago de servicio de luz,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3573/25** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **BATALLA**, **Paola** por un valor de **\$50.000,00** (**Pesos Cincuenta Mil con 00/100**),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), a la Sra. BATALLA, Paola con DNI N.º 32.473.772 en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas: \$50.000,00 (Pesos 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. - Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 26 de Agosto de 2025.-

**RESOLUCIÓN N.º 7723/2025** 

Nazarenu Sepulveda Secretaria general y hacienda

Municipalidad de Clarra Brands

2

Romana Fernández Interdenta introdución

Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Sra. Echaves Ceferina, con D.N I Nº 14.838386 vive en Zona Rural donde el suministro de luz en su Vivienda es con un generador, por tal motivo, solicita un vale de combustible por escasos recursos Económicos

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 20 litros de nafta, para el uso del generador

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta a la Señora Echaves Ceferina con D.N.I Nº 14.838386 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. - Artículo 4°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 26 de Agosto 2025

Resolución Nº 7724 /25. -

SECRETARIA DE GALGELICAD

Municipatidad de Sierra Granda

Roxana Ferrandez Intendentaminación

Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido e Iluminación para Peña y juegos en el Polideportivo Municipal, jornada 9 de julio.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3513 /2025 cuyo iniciador es Baleija Lis María Belén, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000116,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$750.000.00 (Pesos setecientos cincuenta mil con 00/100), a Baleija Lis María Belén, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$750.000,00.

<u>Artículo 3°:</u> Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 26 de 08 de 2025.-

Resolución Nº 7728 / 2025.-

Netropolicatide Siena Brande



Municipalidad de Sierra Grande <u>Provincia de Río Negro</u>

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y Su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de el pago de **PAN** destinado al consumo durante el mes de Julio/2025 en el CENTRO DE DIA HOGAR DE TRANSITO SAN JOSE.-

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º** 3458/25, por el cual PANADERIA ORLANDO (Muños Mario Jaime Orlando), presenta cobro de factura por un valor de \$ 198.400,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Articulo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 198.400,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100), a la firma Panadería Orlando de Muños Mario Jaime Orlando, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y
Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 26 de 08 de 2025.-

**RESOLUCION N.º 7726/25.-**

cf

Colombo Bi Bloda Matalia Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Comunitaria Municipelidad desierra Granda

Mazaremo sepúlveda SECRETZRIA GENERALY HACROSON Municipalidad da Siarra Grenda

ROXBUR Fernández
INTENDENTA MUNICIFAL
Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. ARANDA YAMILA TAMARA DNI Nº 38.711.371 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Alquiler.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3548/2025 al que se encuentra glosada por un valor de \$ solicitud de Ayuda Económica de la Sra. ARANDA YAMILA TAMARA 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100095133388808.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

## **RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), a la Sra. ARANDA YAMILA TAMARA DNI Nº 38.711.371, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Atención Social Familia NBI - Transferencias - Ayudas a personas: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Señor Secretario General y Hacienda Municipal. Promoción Comunitaria y por el

Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

de 2025.-Sierra Grande, 26 de 08

RESOLUCIÓN Nº 7727

Colombo Brepda Plataka Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Comunitaria Municipelidad de Sierra Grande

Sepulveda Ważareho BECRETARIA GENERALY HACIENDA

Municipalitad de Siorra Grande



Que por ordenanza Municipal Nº 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señorita Noale Nayla Antonela con DNI Nº 46.724.522 para desarrollar capacitación en la Subsecretaria de Deporte-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Noale Nayla Antonela con DNI Nº 46.724.522 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. Nº 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION. -

<u>Artículo 3º:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 27 de agosto de 2025

**RESOLUCIÓN Nº 7728 /2025**-

Mandeles (10 of the Desire)



La Ordenanza General Fiscal Nº 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente Nº 3104/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor **LEÓN ENRIQUE RICARDO** del inmueble ubicado en **Manzana 722 Lote 01 Barrio Industrial.** 

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2025 al 31/12/2025 al inmueble ubicado en Manzana 722 Lote 01 Barrio Industrial y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE R E S U E L V E

ART 1°: Eximir al Señor LEÓN ENRIQUE RICARDO del pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2025 al 31/12/2025 del inmueble ubicado en Manzana 722 Lote 01 Barrio Industrial en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

<u>ART. 4°</u>: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Registrese, Comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE 08 DE 2025.

//

RESOLUCIÓN Nº 7729 /2025

Colombo Brenda Macano Secretaria de DisarrolloSocial y Promoción Comunitaria minipolidad deSierra Social

fa

Nazerena Sepúlveda secrtrada General y Hacieroa durulpalidad de Sierra Granca



El capítulo II Derechos Generales artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal y,

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesaria la compra de Mercaderías varias destinadas a consumo del Hogar de Transito San José Centro de Dia. -

Que es factible entregar a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda, la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil Con 00/100) en concepto de Adelanto a Rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículos 1°: Ordénese el pago de la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil Con 00/100) a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda, en concepto de Adelanto a Rendir, y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículos.2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente.

Artículos 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículos.4°: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículos. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-.

Artículos. 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

\$IERRA GRANDE, 27 DE 08 DEL 2025.-

RESOLUCION Nº 7730 /2025.

Colombo bi enda eracoha Secretaria de Bisarrollosocial y Promoción Comunitaria y Promoción Comunitaria Municipalidad o eSierra Grande

Nazareno Sepúlveda SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA

Municipalidad de Sierra Grande

Ro WITE DEWIS MUNICON. Musicipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Agente Baeza Fabián con DNI Nº 24.644.498, debe viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, partiendo desde la Localidad el día 28 de Agosto del corriente Año a las 07:30 Hs y regresando al medio día,

Que deberá trasladar el Vehículo Oficial Minibús Iveco con Dominio OET555 para su correspondiente Verificación Técnica Obligatoria

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de Viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza Fabián con DNI Nº 24.644.498, para viajar el día 28 de Agosto del 2025 a la Localidad de San Antonio Oeste en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo4º: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Articulo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 27 de 08 de 2025

RESOLUCION Nº 173/125

Municipalided de birare Grande



#### MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y Su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.-

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al expediente N° 3541/2025 se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Señora la Señora Colombo Brenda Natalia, afectado a gastos de compra de cubres sillones, madera artículos de electricidad, piedras decorativas, tela y artículos varios, para el Nuevo Hogar de Transito San José,

Que por Resolución N° 7188/2025 se hizo entrega de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 10/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 399.031,30 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Treinta y uno con 30/100), por lo que corresponde que le Reintegre a la Funcionaria la suma \$ 968,70 (Pesos Novecientos Sesenta y Ocho con 70/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Articulo. 1°: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora Colombo Brenda Natalia, por un valor \$ 399.031,30 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Treinta y uno con 30/100), por lo que corresponde que le Reintegre a la Funcionaria la suma \$ 968,70 (Pesos Novecientos Sesenta y Ocho con 70/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos..-

<u>Articulo 2°:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria -Políticas Sociales Adultos Mayores- Bienes de Consumo-Otros no Especificados \$399.031,30 (AR).-

Articulo. 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. - Articulo. 4°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, ZF DE 08 DE 2025.-

Musicipalidad de Sierra Grande

RESOLUCION Nº 7432 12025.

Colombo Breida Matana Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción-tomunitaria Municipalidad de Sierra Grande Naccentra control Naccentra General y HACIENDA Municipalidad de Slerra Grande



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Señor. **QUIÑELAF NESTOR EDGARDO** DNI Nº **17.342.593** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de Anteojos.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º** 3546/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **QUIÑELAF NESTOR EDGARDO** por un valor de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago a la Fundación FORJARC **Alias:Fundacionforjarc.-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100), a la Sra. QUIÑELAF NESTOR EDGARDO DNI Nº 17.342.593, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. —

Sierra Grande, 27 de 08 de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 4433 /25,

Colorrido prejura Hatanà Secretaria da DescriolloSocial y Promoción Capunitaria Municipolidad de Sierra Granda

PRESENTANTA GENERALY HACIENICA MUNICIPAL AN STORE BRANDE Roscha Fernández amendendiadundada. Washipelicad de Sterre Granda



La Ley de Administración Financiera Nº 3186; Decreto Provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos y, CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N° 3547/2025 al que se encuentra glosada rendición FONDO FIJO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA presentado por la Señora Colombo, Brenda

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$ 187.099,00 (Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Noventa y Nueve y uno con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar la Resolución correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE R E S U E L V E

Articulo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Colombo, Brenda, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria destinados a gastos varios por un valor de \$ 187.099,00 (Pesos Ciento Ochenta y Siete Noventa Nueve uno con У У Articulo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida -Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-Bienes de Consumo-Alimento para Personas \$ 14.499.00-Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-Bienes de Consumo-Útiles De Escritorio, Oficina y Enseñanza \$ 8.960,00- Secretaria de Desarrollo Social Promoción Comunitaria -Bienes de Consumo- Otros No Especificados \$ 35.600,00- Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria -Políticas Sociales Adultos Mayores - Bienes de Consumo - Otros No Especificados \$ 76.330.00-Secretaria de Cultura-Eventos Artísticos Culturales y Sociales- Bienes de consumo \$32.750.00-Secretaria de Cultura-Eventos Artísticos Culturales y Sociales-Bienes de Consumo- Otros no Especificados \$ 18.960.00

<u>Articulo 3°:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal..

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 27 DE 08 DE 2025.
RESOLUCIÓN Nº 1734 1.2025.

Colombo Brenda Mataka
Secretaria de DesarrolloSocial
y Promoción defininitaria
Municionalidad desierra Grande

Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 y Decreto Provincial N° 1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, Y CONSIDERADO:

Que se confeccionó el EXPEDIENTE Nº 3544/S/2025 al que se encuentra glosada rendición de Fondo Fijo, de la secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo, correspondiente al Señor Siguero Gaspar, por un valor de \$215.830,00 (Pesos Doscientos Quince Mil Ochocientos Treinta con (00/100)

Que el valor mencionado es por rendición de fondo fijo. -

Que sus afectos se debe dictar resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Articulo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de la Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo, correspondiente al Señor Siguero Gaspar por un valor de \$215.830,00 (Pesos Doscientos Quince Mil Ochocientos Treinta con 00/100), en un todo de acuerdo expuestos en el considerando. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida - SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO- BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS \$54.480,00 - OTROS NO ESPECIFICADO \$29.950,00 - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO -BIENES DE CONSUMO- OTROS NO ESPECIFICADOS \$139.400,00 -TOTAL RENDIDO \$215.830,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. secretario general y Hacienda. -

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 24

DE 08

DE 2025,-

RESOLUCION Nº: 17435/2025

Nazistand Spúlveda Segretania cesta LV HADISTA

Municipalitad de Sierre Grande

Roxana Fernández emercevia suscava

Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. GARCIA CARINA BELEN DNI Nº 39.866.361 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Evaluación psicopedagoga:

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3555/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. GARCIA CARINA BELEN por un valor de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100), La Señora autoriza que la ayuda económica sea depositada en la cuenta del profesional CVU:0000003100038175129419, Alias: carros.vida.cielo.mp.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100), a la Sra. GARCIA CARINA BELEN DNI Nº 39.866.361, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Atención Social Familia NBI - Transferencias - Ayudas a personas: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

125.-

RESOLUCIÓN Nº 1136

Colombo Braida Nataha Secretaria da DesarrolloSocial y Promoción munitaria Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Bepulveda SEGRETARIA GENERALY HACIENDA Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 27 de 08 de 2025.-

MIE

Music los lidad de Sinera Grande

39





La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y ,

#### **CONSIDERANDO:**

RESOLUCION Nº

RAL Y HACIENEDA

Mantei rel'Indi de Sierre Grande

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que a tal fin se conformó el Expediente Nº 3556/25 Letra "E" al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "EDERSA" por un valor de \$10.188.346,30 (Pesos Diez Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 30/100),

Que los valores mencionados representan pago de servicio correspondiente a diversas áreas municipales bimestre 04/2025,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de \$10.188.346,30 (Pesos Diez Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 30/100) a "EDERSA "en concepto de cobro de factura , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$1.736.266,86;Secretaria de Obras,Planeamiento y Urbanismo - Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$4.450.666,44;Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$1.205.203,40; Subsecretaria de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$899.224,96; Sub Secretaria de Deportes – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$1.412.334,82; Concejo Municipal – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$361.181,64; Sub Secretaria de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$123.468,18.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 2 DE 00 DE 2025.-

INTENDER & Some Cornel
Municipalitant de Sierra Grande

40



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "Hotel Sierra Grande" con CUIT N.º 30712160914, ha cumplido con el servicio de Hospedaje para (06) seis personas (gasistas matriculados) para realizar trabajo en la Escuela de Suboficiales y Agentes Sargento Domingo Salinas,

Que a tal fin se conformó el **Expediente Nº 3558/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la firma "Hotel Sierra Grande" por la suma de \$ 615.000,00 (Pesos Seiscientos Quince Mil. con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a "Hotel Sierra Grande" con CUIT N.º 30712160914 por un valor de \$ 615.000,00 (Pesos Seiscientos Quince Mil con 00/100), en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 615.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE & DE 2025

RESOLUCIÓN Nº 7730 /2025

A A/ /

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda

INTERDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Signo Brando



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "Servicios Eléctrico Automotor" del Sr. Blanco Gabriel Alejandro con CUIT N.º 20-30855092-4, ha cumplido con entrega de (04) bugías Bosch y (01) una bobina de encendido para Camioneta Renault Duster Oroch,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3559/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr Blanco, Gabriel Alejandro por la suma de \$63.000,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a "Servicios Eléctrico Automotor" del Sr. Blanco Gabriel Alejandro con CUIT N.º 20-30855092-4 por un valor de \$ 63.000,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil con 00/100), en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO-Bienes de Consumo-Rodados Maquinarias y Medios de Transporte \$63.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE 08 DE 2025

RESOLUCIÓN Nº 1701/2025

llo

SECP: TAKA DE GOBIERNO Municipasidad de Sierra Granda Roxana Fernánde:

Municipalitad de Sierra Grande



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "Hotel Sierra Grande" con CUIT N.º 30712160914, ha cumplido con el servicio de Hospedaje para (03) tres personas (gasistas matriculados) para realizar trabajo en la Escuela de Suboficiales y Agentes Sargento Domingo Salinas,

Que a tal fin se conformó el **Expediente Nº 3560/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la firma "Hotel Sierra Grande" por la suma de \$ 360.000,00 (Pesos Trecientos Sesenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a "Hotel Sierra Grande" con CUIT N.º 30712160914 por un valor de \$ 360.000,00 (Pesos Trecientos Sesenta Mil con 00/100), en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 360.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

<u>Artículo 4°:</u> Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-<u>Artículo 5°:</u> Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE & DE 2025

RESOLUCIÓN Nº 7440 /2025

SECRETARIA DE GOBIERINO

Municipalided do Sierra Grande

Musicape Ecod de Stona Unande



La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan con DNI Nº 21.550.247 debe viajar a la ciudad de Cipolletti a participar del Lanzamiento de la Temporada de Fauna Marina que se realizara el día 29 de Agoste de 2025, partiendo de localidad el día 28 de Agoste de 2025 en horas de la tarde y estimando su regreso el día 29 de Agosto de 2025 en horas de la tarde,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 910.676,55 (Pesos Novecientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis con 55/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que se debe afectar vehículo particular marca Toyota Corolla Dominio AC697DO que cuenta con Seguro contra Terceros para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Cipolletti el día 28 de Agosto de 2025 a la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan con DNI Nº 21.550.247, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 910.676,55 (Pesos Novecientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis con 55/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO Marta Lujan, en concepto de adelanto0 a rendir y para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: Afectar el Vehículo Particular marca Toyota Corolla Dominio AC697DO que cuenta con Seguro contra Terceros para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN Nº 7741/2025

Sierra Grande, 28⁄de Agosto de 20∕25.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber

distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3569/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$1.615.978,47 (Pesos Un Millón Seiscientos Quince Mil Novecientos Setenta y Ocho con 47/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 18/08/25 al

24/08/25.

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo1º:Reconocer la deuda por un monto total de \$1.615.978,47 (Pesos Un Millón Seiscientos Quince Mil Novecientos Setenta y Ocho con 47/100) a la "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : Intendencia — Transferencias — Ayudas a personas \$257.385,04; Secretaria de Gobierno — BC — Combustibles y Lubricantes \$134.846,95;Secretaria General y Hacienda — BC — Combustibles y Lubricantes \$141.020,02; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos — BC — Combustibles y Lubricantes \$114.234,12; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos — Servicios de recolección de residuos — SG — BC — Combustibles y Lubricantes \$ 278.196,40; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos — Bienes de Uso — Mejoramiento predio basural \$ 288.200,00; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo — BC — Combustibles y Lubricantes \$142.938,80; Secretaria de Planificacion, innovación y desarrollo — 149.937,90; Sub Secretaria de Cultura — BC — Combustibles y Lubricantes \$ 28.720,00; Sub Secretaria de Deportes — BC — Combustibles y Lubricantes \$ 28.720,00; Sub Secretaria de Deportes — BC — Combustibles y Lubricantes \$ 80.499,24.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 28 DE 08 DE 20/25.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda

Mazareno Sepulveda secretzala general y hacasta

RESOLUCION Nº



Municipalidad de Sierra Grande Provincia de Río Negro

## VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Señora Carrizo Elsa Dni:13.823.601 mediante nota presentada con fecha 25 de Agosto de 2025 solicitó una ayuda económica para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Que a tal efecto se conformó expediente Nº3576 /25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que dicho aporte se hará efectivo a la cuenta de Mercado Pago ALIAS: elsa.601.sapa.mp CBU N° 0000003100062015864024,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) a la Señora Carrizo Elsa Dni: 13.823.601 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA - Transferencias - Ayudas a personas \$80.000,00 .-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 28 de 08 de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 7743 /25.-

SECRETARIA GENERALY HACIENDA

Municipalities de Storie

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda

A/C de Intendencia

Municipal



La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

# **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible.

Que el Señor Campos, Joaquín con D.N.I Nº 35.597.856 solicita un vale de combustible para trasladarse a Playas Doradas por razones de Trabajo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 20 litros de nafta, en colaboración, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Pick-Up Dominio: XGL063 con Seguro: contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta al Señor Campos, Joaquín D.N.I Nº 35.597.856 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

<u>Artículo 2°:</u> Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

<u>Artículo 3°:</u> Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 4°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 28 de Agosto 2025

Resolución Nº 7744 /25

Nazar<del>end SeptiTveda</del> segretaria general y nacienda Municipalidad do Sierra Grande

Rohana Fernández BITENZENTA BUMICIPAL

Municipalidad de Sierra Grende



La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Sra. Sanchez Guadalupe Anahí, con D.N.I Nº 39.404.281, debe llevar a su Hijo a Control Medico en la Ciudad de Puerto Madryn, el día 29 de Agosto del corriente Año por tal motivo, solicita un vale de combustible para vehículo particular de la Señora Cañumil Sandra,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Prisma, Dominio:AE061QZ con Seguro: La Segunda, contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta a la Sra.Sanchez, Guadalupe Anahí con D.N.I N.º 39.404.281 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

<u>Artículo 3°:</u> Refrenda la presente el Sr.Secretario General y Hacienda Municipal. - <u>Artículo 4°:</u> Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 28 de Agosto 2025

Resolución Nº 7745 /25. -

N 3282210 JOPETVECA SECRETARIA CEHERALY HACIENDA

Municipalided de Sierra Granda

ic. Citais Soleded Cas...llo

SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Granda
AC de Intendencia

Municipal



## Municipalidad de Sierra Grande Provincia de Rio Negro

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelantos de sueldos solicitados por agentes y/o funcionarios Municipales

Que de acuerdo a la solicitud confeccionada en la Coordinación de Recursos Humanos la suma asciende a un total de pesos Un millón trescientos veintiún mil con/00 (\$1.321.000,00).

Que es necesario aclarar que dicho adelanto se realizara de manera excepcional.

Que debido a razones particulares se le realizara el descuento pertinente en Cuatro (04) cuotas de igual valor en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### **RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldo a la Señora Barahona Juanita con DNI Nº 17.275.561 por un monto de pesos Un millón trescientos veintiún mil con/00 (\$1.321,000,00) a descontar en Cuatro (04) cuotas de igual valor, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. —

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

<u>Artículo 3º</u>: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados-<u>Artículo 4º</u>: Por Sector de Remuneraciones procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Registrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande,28 de agosto de 2025

RESOLUCION Nº 7746 /2025-

Nazareta Septilveda segretaria delveral y hiscielida Municipalidad do Sierra Grande A A CANADE

Lic. Cinta Sotedad Cas. Jin SECRETARIA DE GOSIERNO Municipetidad de Sierra Grande



La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Agente Municipal BAEZA, Fabián con DNI Nº 24.644.498, partirá de la localidad el día 29 de Agosto de 2025 a Puerto Madryn en horas de la tarde para trasladar a la localidad a la señora Intendenta Municipal, estimando su regreso en horas de la noche.

Que el traslado se realizará en el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia.

Que a efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer entrega de la suma de \$ 201.318,75 (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Dieciocho con 75/100) en concepto de Adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal BAEZA, Fabián con DNI N.º 24.644.498 para viajar a la ciudad de Puerto Madryn el día 29 de Agosto del corriente año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 201.318,75 (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Dieciocho con 75/100) para solventar gastos de viáticos. –

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. –

Articulo 6°: Aféctese el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 885 que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia.-

Artículo 7º:. Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

**RESOLUCIÓN N.º 7747/25** 

Nazarano Stpulvee

BECRETARIA GENERALY HACIENDA

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Sierra Grande, 28 de Agosto de 2025.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipis idad de Sierra Grande

A/C de Intendencia



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Piñero, Milagro con **D.N.I N.º 43.892.426** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos que le surgieron en su Hogar,

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 3595/25** por el cual se aportará para este fin la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, que debe ser depositado en el Alias:**MILI.PIÑERO.426**,

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Ordenar el pago a la Señora Piñero Milagros con D.N.I N.º 43.892.426 de la suma de \$80.000.,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA** – **Transferencias** – Ayuda A Personas \$ 80.000,00

<u>Artículo 3º:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

<u>Artículo 4°:</u> Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2025

Resolución Nº 7748 /25

Nazarend Sepúlveda segretaria cerenal y hacienda Municipalidad de Sierra Granda DE STATE OF THE PROPERTY OF TH

Lic. Cintia Soledad Cas...lo SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad da Sierra Granda



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Dieu, Mayra Tatiana con **D.N.I N.º 44.323.173** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal efecto se conformó el Expediente N.º 3596/25 por el cual

se aportará para este fin la suma de 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica, que debe ser depositado en el Alias:MAYRA.736.DIAL.MP,

Que a los efectos de su pago debe dictarse el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>: Ordenar el pago a la Señora Dieu, Mayra Tatiana con D.N.I N.º 44.323.173 de la suma de \$150.000.,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

<u>Artículo 2º:</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA** – **Transferencias** – Ayuda A Personas \$ 150.000,00.-

<u>Artículo 3º:</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados, -

<u>Artículo 4°:</u> Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2025

Resolución Nº 7749 25

Nazareno Sepulveda sesas ianta ceneral i hacienda Municipalidad de Sterra Grande Lic. Cintia Soledad Cus. Ilo SECRETARIA DE GORIERNO Municipretidad de Sierra Granda



Los movimientos bancarios de las cuentas oficiales Nº 900001843 Rentas Generales y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 22 de Agosto del corriente año se realizó el pago de la cuenta 900001843 Rentas Generales por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Que el mismo correspondía ser abonado de la cuenta Nº 900001842.

Que se debe proceder a la devolución a la cuenta Nº 900001843 Rentas Generales un total de \$400.000,00(Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE R E S U E L V E

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos de la cuenta N° 900001842 a la cuenta N° 900001843, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$ 400.000,00(Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. Nº3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Articulo № 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Articulo Nº 5: Registrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2025,-

RESOLUCIÓN Nº 17/50/2025

Nazareno Sepérveda segretaria deverat y inciesto Municipalidad de Siarra Granda DE SILVE

OLLLICOU Extend



La Ordenanza Municipal N.º1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERADO:**

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el EXPEDIENTE N.º 3587/25, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma.: REPUESTOS PATAGONIA S.H. por un valor de \$402.400,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100).

Que el valor mencionado es por haber proveído los siguientes repuestos: 1 kit de distribución, 1 kit de filtros, 1 correa poly v y 1 bomba de agua para vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio OGO 222.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$402.400,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100). A la firma comercial REPUESTOS PATAGONIA S.H., en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Bienes de Consumo - rodados - maquinarias y medios de transporte- \$402.400,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 29 DE 08 DE 2025.-

**RESOLUCION N.º 7751/2025** 

Prof. Gaspar Siguero/ SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

# **CONSIDERANDO:**

Que el Señor. **MILLAMAN, MARTIN GABRIEL** DNI Nº **42.708.352** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago de Alquiler.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3567/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica del Sr. **MILLAMAN, MARTIN GABRIEL** por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago al **Alias:** pan.pan.23.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### **RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), al Sr. MILLAMAN, MARTIN GABRIEL DNI Nº 42.708.352, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN Nº 7752

Colombo Brenda Matana Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Copunitaria Municipalidad desiarra Granda Mazareno Sepúlveda Secretivida General y HACENDA Municipalidad da Sietra Granda Sierra Grande, 29 de 08

ME

de 2025.-

SECREVARIA DE GOSIERINO

Average intendencia Municipal



La Ley de Administración Financiera Nº 3186; Decreto Provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y de Fondos Fijos y, CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N° 3577/2025 al que se encuentra glosada rendición FONDO FIJO AYUDAS ECONÓMICA, AYUDAS ALQUILER, presentado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia. -

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$ 326.000,00 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

# RESUELVE

Articulo. 1°: Apruébese la Rendición del FONDO FIJO AYUDAS ECONÓMICA, AYUDAS ALQUILER, asignado a la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria la Señora Colombo Brenda Natalia por la suma de \$ 326.000,00 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil con 00/100). , destinados a familias con necesidades básicas Insuficiente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Articulo. 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida – Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Transferencias –Ayudas Económicas Necesidades Básicas Insatisfechas - \$ 326.000,00.-

Articulo. 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. - Articulo. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE

RESOLUCION Nº 7753

Colombo Bier da Mataixa. Secretaria de DesarrolloSocia: y Promoción Comunitaria. Municipelidad de Sierra Grenco

cf

Mazareiro-Sepútveda ascretikla general y hacesta hundopalidad do Stana Grando

2025.

SIERRA GRANDE, 29 de-08

del 2025-

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipelidad de Sierra Granda

A/C de Intendencia

icinal

Cintia Soleo



La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERADO:**

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el EXPEDIENTE N.º 3551/25, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma.: REPUESTOS PATAGONIA por un valor de \$ 339.180.00 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100).

Que el valor mencionado es por haber proveído los siguientes repuestos: 4 bulones Allen 8 x 60 (recolector) 4 sachet 80 w x ½ (Ford F100) 1 liquido de freno x 1 litros (Ford F100) 2 cámaras de 16 (Ford F100) 10 tuercas de rueda (carro) 6 bidones de 30 litros de agua destilada (recolector) 1 metro manguea amarilla (recolector) 2 abrazaderas chicas (recolector) 2 arranca motores (taller municipal) 1 rodamiento 6303 (recolector) 1 filtro de aceite (recolector) 1 filtro de aire (recolector) los mismos son para reparación de vehículos oficiales.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$339.180.00 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta con 00/100). A la firma comercial REPUESTOS PATAGONIA, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Bienes de Consumo- Rodados maquinas y medios de transporte- \$339.180.00. -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 29 DE 08 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 1754/2025

Prof. Baspar Sigueto
secretario de Servicios y
espacios póblicos
unicipalidad de Sierre Grande

ENTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



La implementación de la ley Nº 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial Nº 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se conformó el **Expediente Nº 3585 /2025** al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian, destinados a gastos varios por un valor \$ 198.300,00 (Pesos Ciento Noventa y ocho mil trecientos con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$ 198.300,00 (Pesos Ciento noventa y ocho mil trescientos con 00/100), en un

todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA — BIENES DE CONSUMO-OTROS NO ESPECIFICADOS-78.600,00-BIENES DE USO-EQUIPO EN COMPUTACIÓN-14.500,00-EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y SOCIALES-BIENES DE CONSUMO-ALIMENTO PARA PERSONAS-35.200,00-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-70.000,00-SUBTOTAL 198.300,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, ୧୩ de ତଟ

de 2025.-

Resolución Nº 7755 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda segretaria cesenal y hacie da Musicipalidad de Siana Granda

Lic. Cinilo Soledad Cas...llo secretaria de Gobierno Municipalidad da Siarra Granda



La Ordenanza Municipal Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Sr. Sarmiento, Benjamín Alejandro con D.N.I: N.º 43.138.564 solicita un vale de combustible por trasladarse a la Localidad para dictar un curso de caballería, debiendo regresar a la localidad de San Antonio a la terminación del mismo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: VOLKSWAGEN GOL TREND 1. Dominio: MQM849,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta por única vez al Sr. Sarmiento, Benjamín Alejandro con D.N.I Nº43.138.564 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

<u>Artículo 2°:</u> Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

<u>Artículo 3°:</u> Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 29 de Agosto 2025.-

Resolución Nº7756 /25

Nazarena Septiveda

Municipalidad de Sierra Granda

Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



La Resolución Nº 7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

# **CONSIDERANDO:**

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS por la suma de \$206.270.624,252 correspondiente al MES DE AGOSTO 2025.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al Mes de AGOSTO 2025, como así también su pago por la suma de \$ 206.270.624,52 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. – Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 59.122.937,40-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 57.393.907,50- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 50.584.591,96-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 20.777.540,31-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 11.485.347,35-ASIGNACIONES FAMILIARES \$6.906.300,00-

<u>Art. 3°.-</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-<u>Art. 4°.-</u> La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION Nº:7757/25.-

SECRETARIA DE GOBILHADO Municipalidad de Sierra Grand



#### MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### VISTO:

La Resolución N° 7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS por la suma de \$ 59.830.478,92 correspondiente al MES DE AGOSTO 2025.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al Mes de AGOSTO 2025, como así también su pago por la suma de \$59.830.478,92 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. —

<u>Art. 2°.-</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 32.595.461,37-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 9.483.110,71-ASIGNACIONES FAMILIARES \$750.000,00-ADICIONALES AL CARGO 17.001.906,84-

Art. 3° .- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION Nº:7758/25

Nazudeno Sepúlveda secretivida deneral y hacesta

Municipalitati de Sterra Grando

SECRETARIA DE GOBILARIO Municipalidad de Sierra Granda



#### MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE PROVINCIA DE RIO NEGRO

## VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS por la suma de \$ 19.686.469,78 correspondiente al MES DE AGOSTO 2025.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de AGOSTO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ 19.686.469,78 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. —

<u>Art. 2°.-</u> Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.757.175,81-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 13.929.293,97-

<u>Art. 3°.-</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-<u>Art. 4°.-</u> La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 DE AGOSTO DEL 2025.-

RESOLUCION Nº:.7759/25.-

65076TASIATA COBALINO
Municipatidas de Sanza Branda

A/C de Intendencia



#### MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES BARROS CECILIA, ÑANCUCHEO STUBBE JESSICA Y PAZOS MIGUEL, por la suma de \$1.441.174,12 correspondiente al MES DE AGOSTO 2025.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Barros Cecilia, Ñancucheo Stubbe Jessica y Pazos Miguel, correspondiente al **Mes de AGOSTO** 2025, como así también su pago por la suma de \$ 1.441.174,12 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. —

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 304.070,69- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 103.675,67-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 517.796,89-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 352.855,60-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 85.193,95-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 77.581.32-

<u>Art. 3°.-</u> Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-<u>Art. 4°.-</u> La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5° .- Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE -

SIERRA GRANDE, 29 DE AGOSTO DEL 2025,-

RESOLUCION Nº:7760/25.-

SECRETARIA DE GOSIE....O Municipalided de Cierra Granda



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuestos y de Gasto y Calculo de Recurso de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación al personal beneficiario de distintas áreas de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Agosto 2025 ,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$5.690.000,00(Pesos Cinco Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100) a la Secretaria General y Hacienda Municipal

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$5.690.000,00(Pesos Cinco Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes \$300.000,00; Sub Secretaría de Deportes — Profesores y Monitores Escuelas Deportivas \$2.620,000,00; Secretaria de Turismo \$400.000,00; Secretaria General y Hacienda \$280.000,00; Sub Secretaria de Cultura \$2.090.000,00 TOTAL: \$5.690.000,00 -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

<u>Artículo 4°:</u> Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda .-<u>Artículo 5º:</u> Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Resolución Nº 7761 /25 -

Mazarago Sepúlveda secretyria general y hacesa

Seria Grancia

SIERRA GRANDE, 29 de 08 de 2025.-

A/C de dittendencia Municipal

64



# MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado por las mismas correspondientes al mes de AGOSTO/2025.-

Que el monto total asciende a la suma de \$ 610.000,00 (Pesos Seiscientos Diez Mil con 00/100). -

Que su pago debe ser ordenado por Resolución Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

# RESUELVE

Artículo 1°: Facultase a la Tesorería Municipal a disponer de \$ 610.000,00 (Pesos Seiscientos Diez Mil con 00/100).- para el pago de Becas mes de AGOSTO/2025 a beneficiarios del área de la Secretaria Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

<u>Artículo 2º</u>: Por contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIALY PROMOCION COMUNITARIA - TRANSFERENCIAS – BECAS. -

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal Artículo 5: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 29 de 08 del 2025 .-

RESOLUCIÓN Nº 7762/2025.-

Colombo Brende Natalia Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Colomitaria Municipalidad des erra Grande

Mazareth Topot eda serretaria cerenal y hacierda Municipellula de Gierra Grande LIC. Clears Soler of the Illo SECRETARIA DE GOBIERIAO Municipalidad de Sierra Branda



Municipalidad de Sierra Grande Provincia de Rio Negro

# VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y:

# **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario afrontar el pago de Becas de Capacitación correspondientes al mes de agosto del año 2025, destinadas al personal beneficiado;

Que el monto total a abonar asciende a la suma de \$1.991.000,00 (pesos un millón novecientos noventa y un mil con 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Facúltese a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$1.991.000,00 (pesos un millón novecientos noventa y un mil con 00/100) para solventar el gasto de pago al personal becado dependiente de la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planificación y Subsecretaria de Ambiente, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Articulo 2º: Por Contaduría Municipal procédase a realizar la orden de pago correspondiente imputándose el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO -Transferencia - Becas - \$1.991.000,00.-

Articulo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Articulo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo .-

Articulo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION Nº 7763/2025.

Prof. Gaspar Siguero SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 29 de agosto de 2025.-

Municipalidari de Sierra Granda



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a efectos de afrontar el pago de Becas de Capacitación al personal beneficiado correspondiente al mes de agosto del año 2025,

Que, el monto asciende a la suma de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100) en concepto de fondos permanentes para afrontar el pago de becas del personal,

Que, a sus efectos se debe dictar Resolución, Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Artículo 1º: Facúltese a la Tesorería Municipal a disponer de la suma de \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100) para solventar el gasto pago al personal becado dependiente de la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. — Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente para el pago de Becas de Capacitación por la suma de \$160.000,00.— Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION — Transferencia — Becas \$160.000,00.— Artículo 4º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. — Artículo 5º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. — Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. —

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2.025. -

**RESOLUCION Nº 7764 /25.-**

Arq. Maximiliano P Ruiz secretario de obras PLANEAMENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande THE STATE OF THE S

SECRETARIA DE GUBIERA IO
Municipalidad de Sierra Grand



La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos **Prof. SIGUERO**, **Gaspar** con **DNI Nº 17.894.196** junto al Agente Municipal **Sr. ORTEGA**, **Gabriel** con **DNI Nº 29.132.904** deberán viajar a la ciudad de Trelew el día 31 de Agosto en horas del mediodía estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la noche,

Que deberá viajar a dicha localidad a efectos de realizar reparaciones para

el Vehículo Oficial Camión Iveco Recolector, entre otros,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado lo realizaran en el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar la comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew el día 31 de Agosto de 2025 al Secretario de Servicios y Espacios Públicos, **Prof. SIGUERO Gaspar** con **DNI Nº 17.894.196** y al Agente Municipal **Sr. ORTEGA, Gabriel** con **DNI Nº 29.132.904** en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3°: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. - Artículo 4°: Afectar el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2025.-

**RESOLUCIÓN N.º 7766/2025** 

MECRETARÍA GENERAL Y HACIENTA

Lic. Cintia Soledad Cas...llo SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda



La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

# **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla una partida presupuestaria para

absorber gastos por servicios prestados,

Que la firma "Grupo Retam" del Sr.AMED, Nicolás Emir ha cumplido con la entrega de 5 (cinco) mates con bombillas + grabado para presentes desde Protocolo y Ceremonial,

Que a tal fin se conformó el Expediente Nº 3563/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. AMED, Nicolás Emir,

por la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE **RESUELVE**

Ordenar el pago por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), al Sr. AMED, Nicolás Emir en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARÍA DE GOBIERNO -Servicios - Servicios de ceremonial - TOTAL: \$150.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 29 de Agosto de 2025-

**RESOLUCIÓN Nº 7767/2025** 

Municipalidad da Starra Granda

SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA

Lic. Cin SECRETARIA DE GOSIERINO Municipalidad de Sierra Granda



La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente Nº 3193/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor **SEPULVEDA MARTIN EUGENIO** del inmueble ubicado en **Manzana 107 Lote 10 Balneario Playas Doradas.** 

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2025 al 31/12/2025 al inmueble ubicado en Manzana 107 Lote 10 Balneario Playas Doradas y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE R E S U E L V E

ART 1°: Eximir al Señor **SEPULVEDA MARTIN EUGENIO** del pago del 50% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025** al **31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 107 Lote 10 Balneario Playas Doradas** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

<u>ART. 4°</u>: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Registrese, Comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE. 29 DE 08 DE 2025.

RESOLUCIÓN Nº 7768 /2025.

Colombo Brenda Nacaha Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Continitaria Municipelidad de Steria Gray Se

cg

Nazaretio Sepúlveda segretaria general y HACIENDA Marcinalidad de Sierra Grande Same of the same o

ROMER Fernández INTENDENTA MUNICIPAL Municipalicad de Siera Granda



La Ordenanza Municipal 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6º Inc. 2 a), Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a (Fs. 01) del Expediente Nº 3446/2025, iniciado por el Señor PINTO CURRUMIL, Leonardo Andrés DNI Nº 35.601.610 corre agregada Solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el rubro "Servicios Generales", con domicilio en Escalera 28 Departamento "D", Barrio 9 de Julio de esta localidad. -

Que el interesado cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.03 y 04). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 05), el interesado No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. –

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. –

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor PINTO CURRUMIL, Leonardo Andrés DNI Nº 36.601.610 para explotar el rubro "Servicios Generales", con domicilio en Escalera 28, Departamento "D", Barrio 9 de Julio de esta localidad. -

Art.2º: Gírese copia de la presente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos. -

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. –

Art.4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H, según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6º: Registrese, Comuniquese, Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, .....de ......de 2025.-

Resolución Nº..∄∄െ../2025.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipetidad da Sierra Granda

Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Brande



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido e Iluminación para evento de Rock En Paseo Gastronómico en el Balneario Playas Doradas,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3581 /2025 cuyo iniciador es Peralta, Luca Fabricio, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$550.000,00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00001-0000044,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$550.000.00 (Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100), a Peralta, Luca Fabricio, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO-TEMPORADA ESTIVAL-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$550.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

de 2025.-Sierra Grande, O ! de

Resolución Nº 7740 / 2025.-

SEGRETARIA CENTRAL Y HACIENDA

Municipalidad do Sierra Grando

INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Brande



La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Auka Diversiones" de la Sra. Zelaschi Flavia Ximena ha cumplido con alquiler de 3 (Tres) disfraces para Evento "Día de las Infancias" realizado el día 17 de Agosto en el Polideportivo Municipal-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3575 /25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra Zelaschi Flavia Ximena, por la suma de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100), a la Sra. Zelaschi Flavia Ximena, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SUBSECRETARIA DE CULTURA – Eventos Artísticos – Culturales y Sociales – Servicios - Otros Servicios no Personales \$ 225.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Resolución Nº 777/ 125

SECRETARIA DE GOBIERNO Municipalidad de Sierra Granda Sierra Grande 0 de 09

de 2025

Municipalitative Stens (vonde



La Ordenanza Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Empresa Doradas Bus S.R.L" ha cumplido con servicio de traslado de los Alumnos de Escuela Primaria Nº 60 a la Ciudad de Viedma, para

estar presentes en la Legislatura, Que a tal fin se conformó el Expediente Nº3568/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por Empresa Doradas Bus S.R.L. por la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# <u>LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE</u> RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100),a Empresa Doradas Bus S.R.L. en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Otros Servicios no Personas \$ 450.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores

mencionados. -Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, OL DE OF **DE 2025** 

RESOLUCIÓN Nº 2722/2025

SECRETARIA DE GOBILIANO

Municipelidad de Sierra Granda

"Unimpellent de Sions Grande



La Ordenanza №1.685/24 y su Decreto Promulgatorio №534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Eiercicio Fiscal del año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Papelera y Cotillón del Sur" de la Señora Farías, Angela Paola CUIT N.º 27294543517, ha cumplido con la entrega de bobinas impresas, cintas ribonet,cinta acetato p/globos,brochette,colorantes,(12) doce globos y un talonario de Nº de rifa, para festejo del Dia de las Infancias que se realizó en el Polideportivo Municipal, el Día 17 de Agosto del corriente año

Que a tal fin se conformó el Expediente Nº3566/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Farías Angela Paola por la suma de \$ 311.400.00 (Pesos Trescientos Once Cuatrocientos con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a la "Papelera y Cotillón del Sur" de la Sra. Farias, Angela Paola con D.N.I N.º 29.454.351 por un valor de \$ 311.400,00 (Pesos Trescientos Once Cuatrocientos con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SUBSECRETARIA DE CULTURA - Eventos Artísticos - Culturales y Sociales - Bienes de Consumo - Otros no especificados \$ 311.400,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Artículo 5°: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE OF DE 2025

RESOLUCIÓN Nº 1473 /2025 Municipalidari de Sierra Granda

us irbat de Signa Diende



#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgado N° 534/24 por la cual se aprueba el presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal año 2025 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se conformó Expediente N° 3552/25 al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente a la señora Sosa Mabel Soledad DNI N° 30.735.287, por un valor de \$ 30.800,00 (Pesos Treinta Mil Ochocientos con 00/100), correspondiente al pago de insumos informáticos para la oficina del centro de emisión de licencias de conducir.

Que a sus efectos se debe dictar resolución.

Por ellos, y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Articulo N°1: Autorizar el pago de la suma de \$ 30.800,00 (Pesos Treinta Mil Ochocientos con 00/100), a la Sra. Sosa Mabel Soledad de DNI N° 30.735.287, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerados. -

Articulo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Secretaria de Gobierno: Bienes de consumo- otros no especificados \$ 30.800,00 (Reintegro). -

Articulo Nº3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Articulo Nº 4: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno. Articulo Nº 5: Registrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Resolución Nº 4774 /2025.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad da Sierra Granda

DE STORM GRANDE & O

Municipalicari de Storra (vande



VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1082/2014, Capitulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97º, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

**CONSIDERANDO:** 

correspondiente.

Que a (Fs. 14) del Expediente Nº 020/2008 iniciado por el Señor, SCHON, Marcelo Roberto DNI Nº 17.897.487, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja a su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución Nº 051/2008 para explotar el rubro "Alquiler Alojamiento Turístico" con domicilio en Manzana Nº 404, Lote Nº 12, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 16) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado

otorgando Baja Comercial requerida-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

# Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución Nº 051/2008, al señor SCHON, Marcelo Roberto DNI Nº 17.897.487, para explotar el rubro "Alquiler Alojamiento Turístico" con domicilio en Manzana Nº 404, Lote Nº 12, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al señor SCHON, Marcelo

Roberto DNI Nº 17.897.487, en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3º: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, Olden de 2025.-

kana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Grande

Resolución №.∄∄∄../2025

RECRETARIA DE GOBIERNO

Municipal and do Sincre Granda

77



El titulo 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a la Agente Municipal de Planta permanente ESCOBAR, Camila con DNI Nº31.505.141 le corresponden veintidos (22) días de licencia 2023 y veintitres (23) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita quince (15) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 12 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de septiembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes siete (07) días de licencia 2023 y veintitrés (23) dias de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE <u>RESUELVE</u>

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente ESCOBAR, Camila con DNI Nº31.505.141 a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 12 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

<u>Articulo.2º:</u> Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Articulo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 01 de septiembre de 2025.

RESOLUCION Nº 7776 2025-.

SECRETARIA DE GOSIERNO

Aunichelidad de Sierra Granda

Proposa Fernández

ere selecad de Sierra Brende



VISTO:

La Ordenanza Municipal № 1626/23 y su Decreto Promulgatorio Nº477/23, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N.º 7704/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Trelew al Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO Gaspar, no otorgándoseles importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3597/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Secretario

de Planificación, Innovación y Desarrollo Sr. SIGUERO Gaspar,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago; Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Art.1°: Reconocer el pago de la suma de \$ 356.647,35 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) a favor del Sr. SIGUERO Gaspar, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - Servicios -Pasajes y Viáticos- Viáticos: \$ 356.647,35 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) (Reint.)

Art.3°: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art.5°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE,01 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº7777/2025

SECRETARIA GENERAL Y HACIEN

Marolate and de Sterra Grande

Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL

funicipalidad de Sierra Brande



La Resolución Nº 5562/2025, relacionado con el lote **24** de la Manzana **558** del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande, y

#### **CONSIDERANDO:**

RESOLUCIÓN Nº

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote **24** de la Manzana **558**, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande y de acuerdo, se aplicará lo normado en la Ordenanza Nº 1223/16;

Que la misma no ha sido abonada en tiempo y forma, en consecuencia, corresponde realizar su reliquidación de acuerdo Ordenanza Municipal Nº 1700/25.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto la Resolución Nº 5562/2025 referente a cobro de multa.

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinación de Tierra y Catastro el monto asciende a PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.575.787,50), el que será abonado en Tesorera Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 5562/2025 y reliquídese el importe del 20% cobro de multa valor fiscal actual, sobre el Lote 24 de la Manzana 558 del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande correspondiente al señor: MORON, RUBEN ALFREDO con DNI N° 27.128.814, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 1.575.787,50), dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

ARTICULO 3º Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

ROMAIR FORMACIONAL

Mark de Stera Brande



El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI Nº 40.927.555 tiene Quince (15) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que el agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023.-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta 12 de septiembre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 15 septiembre de 2025-

Que al agente le quedan Dieciséis (16) días de licencia del 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

**RESUELVE** 

Artículo 1º Otorgar la Licencia al agente Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI Nº 40.927.555 a partir del 25 de agosto de 2025 y hasta el 12 de septiembre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 15 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, Ot de OS de 2025

RESOLUCION Nº 1179 /2025.

c. 110 SECRETARIA DE GOBIERIAO

Municipalidad da Siarra Granda

INTENDENTA MUNICIFAL

Municips/idad de Sierre Brende



La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal Año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que próximamente este municipio mantendrá reuniones en el marco de las negociaciones paritarias con los gremios a fin de evaluar posibles aumentos en la escala salarial de los empleados municipales.

Que la situación económica actual, caracterizada por la inflación y la ausencia de subas significativas en la coparticipación enviada por la Provincia, así como de un incremento real en los ingresos por recaudación municipal, obliga a una planificación financiera precautoria para poder afrontar los futuros compromisos salariales.

Que, según proyecciones económicas recientes, la inflación interanual y las expectativas de devaluación continúan afectando el poder adquisitivo de los salarios, lo que anticipa la necesidad de realizar ajustes que permitan a los empleados municipales mantener su capacidad de compra.

Que, en este contexto, y a fin de anticipar el incremento de la masa salarial estimada para el mes de septiembre de 2025, es de vital importancia resguardar activos líquidos que permitan amortizar los costes excedentes derivados de los acuerdos paritarios, evitando así posibles tensiones de caja y asegurando el normal pago de los haberes.

Que la transferencia de fondos entre las cuentas mencionadas es una medida de gestión financiera responsable, destinada a centralizar y fortalecer la disponibilidad de recursos para fines específicos, en este caso, la previsión de gastos de personal.

Que a tal fin se solicita autorización para transferir la suma de \$6.000.000 desde la cuenta Nº 900001843 a la cuenta Nº 900001846 caja de ahorros

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la cuenta Rentas Generales N.º 900001843, a la Caja de Ahorros Nº900001846, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$6.000.000,00(Pesos Seis Millones con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Articulo Nº 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Articulo Nº 5: Registrese, Comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

# SIERRA GRANDE, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7780/25

Nazareno Sepúlveda secretaria general y hacienda Municipalidad de Sierra Grande BE STANKE

Roxana Fernán dez INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Brande



#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, у,

## **CONSIDERANDO**:

Que los actuados glosados al Expediente Nº 1789/SGOySP/2019, relacionados con el Lote 015 de la Manzana 980 (ex 804), del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora: FELIPPA, ADRIANA MARINA con DNI Nº 25.948.772, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que se adjunta al Expediente a favor de la señora; SANDOVAL FRANCO, NADIR con DNI Nº 18.843.827, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Articulo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía La Señora: FELIPPA, ADRIANA MARINA con DNI Nº 25.948.772, del Lote 015 de la Manzana 980 (ex 804) del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora: SANDOVAL FRANCO, NADIR con DNI № 18.843.827.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, OL de OS

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 3781 / 2025.-

Arg. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION

1111

lunicipalidad de Sierra Grande

Roxana INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Grende



La Ordenanza Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se conformó Expediente Nº3589/25, al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente al Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor, por un valor de \$402.674,50 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100), correspondiente a la compra de bolsas de cal, madera para fabricar un cajón para la disciplina de hockey, reparación y mantenimiento de la heladera que se encuentra en las Instalaciones del Polideportivo Municipal y lavandería de ropa de cama y pecheras para ser utilizados en los Eventos Deportivos de La Subsecretaria de Deportes, que debieron pagarse con su peculio personal, por no contar con dinero disponible en el Fondo Fijo, ya que surgieron gastos que tenían prioridad.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma total de \$402.674,50 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100), al Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaria de Deportes -Escuelas Deportivas - Bienes de Consumo - Otros no especificados \$214.674,50 (Reintegro) - Mantenimiento Gimnasio - Servicios - Otros Servicios no personales \$110.000,00 (Reintegro) - Subsecretaria de Deportes - Servicios - Otros Servicios no personales \$78.000,00 (Reintegro). Total \$402.674,50 (Reintegro). -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizarán los ajustes a que hubiere lugar efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, OI de 09 de 2025.-

Resolución Nº 7782/2025 .-

> reareno. SEGRETARIA GENERAL Y HACIEVDA Municipalidad de Sistra Grande

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Siorra Grande



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. VAZQUEZ, TANIA AIME DNI Nº 34.607.291 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Impuestos.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3578/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. VAZQUEZ, TANIA AIME por un valor de \$ 70.000,00 efectivo Pago 00/100), Se puede hacer con Setenta Mil CVU:0000003100022065809336.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100), a la Sra. VAZQUEZ, TANIA AIME DNI Nº 34.607.291, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Señor Secretario General y Hacienda Municipal. y por el Promoción Comunitaria

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN № 7783

Colombo Breada Matana Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción comunitaria Municipalidad

Nazacerd Sepertieda SEGRETARIA CENERAL Y HACIENDA Municipalided de Sterra Granda

Sierra Grande, 0 ( de de 2025.-

a Fernandez INTER

Municipalidad de Sierra Brando



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de capacitación de Danza Folclórica,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3579//25 cuyo iniciador es Martínez Sonia Carmen con DNI: 24.402.908 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), a Martínez Sonia Carmen con DNI:24.402.908, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES: \$50.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuniquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, Ol de OS de 2025.-

Resolución Nº 1784 / 2025.-

Nazareno Sepulveda

SEGRETARIA CENERAL Y HACIENDA

Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández

Intendenta municipal

Municipalidad de Silva Roma

Municipalidad de Sierra Branda



La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de hospedaje para y Profesora y monitores de Elenco Folclórico Rionegrino.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3590 /2025 cuyo iniciador es Rodríguez Seggio Valentín Pablo, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000566,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$150.000.00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a Rodríguez Seggio Valentín Pablo, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE CULTURA- SERVICIOS-ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES-\$150.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Registrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, Ol de OS de 2025.-

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad da Sierra Brande

Resolución Nº 7785 / 2025.-

Mazarend Sepúlveda

SECRETURIA GENERAL Y HACKENDA

Municipalicati de Sierra Granda



La Ordenanza Municipal Nº1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Sr. Gonzalez, Rafael con, DNI Nº 25.449.225 realizo tareas de acompañamiento y supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de Agosto del 2025

Que a tal fin se conformó el **Expediente Nº3598/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gonzalez Rafael la suma de \$ 450.000.00(Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago al Sr. Gonzalez, Rafael con D.N.I N.º 25449.225 por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales

\$ 450.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

DE:

SIERRA GRANDE, OF DE 2025

()

RESOLUCIÓN Nº 7 202025

Nazareno Sepisiveda SEGRETARIA CENERAL Y HACIENDA Municipalidad de Sierra Granda

Roxida Fernánde intendentamienta

Musicipalidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal №1.685/24 y su Decreto Promulgatorio № 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola con DNI N.º 35.435.947 realizo tareas de atención a Personas con problemas de Salud Mental y Adicciones, en el Centro CRAIA, desde 21 de Junio - 21 de Julio del 2025,

Que a tal fin se conformó el Expediente Nº3591/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola la suma de \$ 400.000.00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE **RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Sra. Alegre Corbetta Ivanna Paola con D.N.I N.º 35.435.947, por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE GOBIERNO -PROGRAMA CRAIA - Servicios - Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 400.000,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Nazareno Sputreda SEGRETARIA GENERAL Y HACIENDA Municipalidad de Sierra Grande

RESOLUCION Nº

SIERRA GRANDE

Musicipalidad de Sierra Grando



La Resolución  $N^{\circ}$  6255/2025, relacionado con el lote **12** de la Manzana **557** del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote 12 de la Manzana 557, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande y de acuerdo, se aplicará lo normado en la Ordenanza Nº 1223/16;

Que la misma no ha sido abonada en tiempo y forma, en consecuencia, corresponde realizar su reliquidación de acuerdo Ordenanza Municipal Nº 1700/25.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto la Resolución Nº 6255/2025 referente a cobro de multa.

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinación de Tierra y Catastro el monto asciende a PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 1.531.939,50), el que será abonado en Tesorera Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>ARTICULO 1°</u>: Déjese sin efecto la Resolución N° 6255/2025 y reliquídese el importe del 20% cobro de multa valor fiscal actual, sobre el Lote 12 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande correspondiente a la señora: ERMANTRAUD, DAIANA MICAELA con DNI N° 35.277.024, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 1.531.939,50), dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

<u>ARTICULO 3°</u> Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

DE &

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, of de og de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 1188 / 2025

Thursday!

Arq. Maximiliano P Ruiz secrétario de obras PLANEAMIENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande

INTERDENIA MUNICE AL Musicipalitan de Sierra Grande



La Resolución Nº 5485/2025, relacionado con el lote **13 (ex 12)** de la Manzana **574** del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula SEXTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote **13 (ex 12)** de la Manzana 574, del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande y de acuerdo, se aplicará lo normado en la Ordenanza Nº 1223/16;

Que la misma no ha sido abonada en tiempo y forma, en consecuencia, corresponde realizar su reliquidación de acuerdo Ordenanza Municipal Nº 1700/25.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto la Resolución Nº 5485/2025 referente a cobro de multa.

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinación de Tierra y Catastro el monto asciende a PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.055.375,00), el que será abonado en Tesorera Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

<u>ARTICULO 1°</u>: Déjese sin efecto la Resolución N° 5485/2025 y reliquídese el importe del 20% cobro de multa valor fiscal actual, sobre el Lote 13 (ex 12) de la Manzana 574 del Barrio 25 de Mayo de la localidad de Sierra Grande correspondiente al señor MARTINEZ, SEBASTIAN LAUREANO con DNI N° 37.148.658, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.055.375,00), dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

<u>ARTICULO 3º</u> Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

**ARTICULO 5º:** Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

/ 2025

SIERRA GRANDE, OL

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 3789

Arq. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS

PLANEAMIENTO Y URBANIZACION

13

Roxana Fernández

de

INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Expediente Nº 2225/2001, relacionado con el lote 11 de la manzana 410, Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, correspondiente a los adjudicatarios los señores: NAVARRO JIMENEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS, con DNI Nº 93.448.130 y GARCIA PARRA, MANUEL con DNI Nº 93.500.526, de estado civil casados.

Que los señores: NAVARRO JIMENEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS y GARCIA PARRA, MANUEL han fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "PARRA GARCIA MANUEL Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente JNQCI1-525643/2019, que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 1 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana, Reynals, Jueza, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos los señores: PARRA NAVARRO, ANA MARIA DEL CARMEN con DNI Nº18.052.011, PARRA NAVARRO, ANDRES con DNI Nº 21.520.071, PARRA NAVARRO, ANTONIO con DNI Nº 22.752.811 y PARRA NAVARRO, SERGIO JOSE con DNI Nº 24.544.804.

Que los herederos han acompañado al expediente administrativo, la Declaratoria de Herederos. -

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### <u>LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE</u> RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia del inmueble, ubicado en Manzana 410 lote 11 de Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande a favor de sus hijos: PARRA NAVARRO, ANA MARIA DEL CARMEN con DNI Nº 18.052.011, PARRA NAVARRO, ANDRES con DNI Nº 21.520.071, PARRA NAVARRO, ANTONIO con DNI Nº 22.752.811 y PARRA NAVARRO, SERGIO JOSE con DNI Nº 24.544.804. en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente la recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTUCULO 5°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHIVESE.

de 09 de 2025.-SIERRA GRANDE, Of

RESOLUCIÓN Nº

Arq. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS

7790

PLANEAMIENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande

INTENDED TO MUNICH!

Municipalicad de Sierra Brende



#### VISTO:

La Resolución Nº 6751/2025, relacionada con el lote 07 de la manzana 107 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, y

# **CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma legal se confecciona resolución en concepto de transferencia del 10 % de acuerdo a la cláusula Quinta, inciso e) del Convenio de Ocupación Provisoria.

Que la misma no ha sido abonada a la fecha y en consecuencia corresponde realizar su reliquidación de acuerdo a Ordenanza Municipal N°1700/2025.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 6751/2025.

Que la reliquidación se realiza con los valores actualizados de tierra fiscal municipal bajo Ordenanza Municipal N°1700/2025, por lo tanto, el monto de transferencia del 10% asciende a la suma PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.585.836,00).

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

#### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 6751/2025 y reliquídese el importe del 10% del valor fiscal actual del Lote 07 de la Manzana 107 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, correspondiente a los señores: GUTIERREZ, SANDRA MARISA con DNI N° 22.836.471 y MONTES DE OCA, OSCAR MARIANO con DNI N° 21.388.518, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por los cesionarios de acuerdo al artículo 1° de la presente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.585.836,00).

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SI.

SIERRA GRANDE, Ol de

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7791 /2025.

Arq. Maximiliano P Ruiz secretario de obras PLANEAMIENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Brende



La Resolución Nº 6989/2025, relacionada con el lote 02 de la manzana 312 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dicha norma legal se confecciona resolución en concepto de transferencia del 10 % de acuerdo a la cláusula Quinta, inciso e) del Convenio de Ocupación Provisoria.

Que la misma no ha sido abonada a la fecha y en consecuencia corresponde realizar su reliquidación de acuerdo a Ordenanza Municipal N°1700/2025.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto en todos sus términos la

Resolución Nº 6989/2025. Que la reliquidación se realiza con los valores actualizados de tierra fiscal municipal bajo Ordenanza Municipal N°1700/2025, por lo tanto, el monto de transferencia

del 10% asciende a la suma PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.425.060,00).

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 6989/2025 y reliquídese el importe del 10% del valor fiscal actual del Lote 02 de la Manzana 312 del Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande, correspondiente a los señores VELAZQUEZ, MARI ISABEL con DNI Nº 25.105.262, VELAZQUEZ, HUGO ALBERTO con DNI Nº 26.468.961 y VELAZQUEZ DONOSO, MATEO ALE con DNI Nº 46.724.548, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Fijase como precio a pagar por los cesionarios de acuerdo al artículo 1º de la presente la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.425.060,00).

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento

constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5º: Refrenda la presente el Señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, OL de 09

de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7192/2025.

Arq. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS

PLANEAMIENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande

INTENDENTA MUNICIPAL Municipalided de Sierre Brende



La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales

**CONSIDERANDO:** 

Que los actuados glosados al Expediente Nº 585/2016, relacionado con el Lote 15 de la Manzana 537, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que la actual adjudicataria la señora: LOPEZ, MIRTA GRACIELA con DNI Nº 12.899.236, autoriza a la Señora: OJEDA, NADIA SAMANTA con DNI Nº 32.356.656, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el

10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

# <u>LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE</u> RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorícese a la señora OJEDA, NADIA SAMANTA con DNI Nº 32.356.656, compradora del Lote 15 de la Manzana 537, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1º de la presente, la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 1.425.060).

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y

Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, Of de Of de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7783 /2025.

Arg. Maximiliano P Ruiz SECRETARIO DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANIZACION Municipalidad de Sierra Grande

Municipalidad de Sierra Grende



#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1626/23 y su Decreto Promulgatorio y concordante, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante **Resolución N.º 7766/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew al Secretario de Servicios y Espacios Públicos **Prof.SIGUERO Gaspar** junto al Agente Municipal Sr. **ORTEGA,Gabriel** no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3604/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Secretario de Servicios y Espacios Públicos **Prof. SIGUERO Gaspar**,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago; Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Art.1°: Reconocer el pago de la suma de \$ 557.966,10 (Pesos Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Seis con 10/100) a favor del Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof.SIGUERO Gaspar, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Art.2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – Servicios -Pasajes y Viáticos- Viáticos: \$ 356.647,35 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 35/100) (Reint.) – Pasajes y viáticos – Viaticos \$201.318,75 (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Dieciocho con 75/100) – TOTAL: \$557.966,10 (Reintegro)

Art.3°: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art.5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE,01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7794/25

Nazaren Vegutyad Becresista general y Haciania

Mandala de Sierra Grande

ROXANA Fetnández
INTENDENTA MUNICIPAL

'tunicipalidad de Sierre Brende



#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos por servicios generales.

Que se suscribió Contrato de Locación de Servicios Veterinarios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor TORRISI, Claudio Fabián; de Profesión Veterinario, D.N.I N° 20.691.472 por los trabajos de castración canina y felina para la población de Sierra Grande, a partir del 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2025.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor TORRISI, Claudio Fabián D.N.I N° 20.691.472; con fecha 01 de septiembre del 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: Subsecretaria de Medio Ambiente - Servicios Médicos - Sanitarios y Geriátricos. -

Artículo3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. Artículo4º: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 01 de septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7795 /25.-

Municipalidad da pierra Branda

Could for Road de Plous Grando



La Ordenanza Municipal Nº1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. ORTIZ FLORENCIA ANAHI DNI Nº 39.866.329 solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de ecografía Mamaria.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3599/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. ORTIZ FLORENCIA ANAHI por un valor de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), la Señora autoriza que se haga efectivo el Pago en la cuenta de su mama alias: marcoszoe2025

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

#### RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), a la Sra. ORTIZ FLORENCIA ANAHI DNI Nº 39.866.329, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-Artículo 4º:La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Señor Secretario General y Hacienda Municipal. Promoción Comunitaria y por el Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

> Sierra Grande, of de oq de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 7796

Colombo Bienda Natuka Secretaria de Desarrollo Social y Promoció Municipalidad deSierra Granda

Nazareno

BECRETARIA GENERALY HACIENCA

Roxana Fernández INTENDENTA MUNICIPAL Municipalidad de Sierra Bronde



El titulo 1 articulo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la VISTO: licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Rodríguez Llancafil Roció con DNI Nº 36.391.271 tiene pendientes Quince (15) días de licencia 2023 y Diecinueve (19) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Tres (03) días de su licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 27 de agosto de 2025 y hasta 29 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Doce (12) días de licencia 2023 y Diecinueve (19) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

**RESUELVE** 

Artículo 1º: Reconocer la Licencia a la agente Rodríguez Llancafil Roció con DNI Nº 36.391.271 partir del 27 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 01 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno--

Artículo 4º: Registrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 01 de septiembre de 2025

RESOLUCION Nº 7797 /2025

Municipality and the steam Grend

INTERNATION IN INTERNAL

Municipatidad de Sierra Grande



La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Sra. Benítez, Jessica Itati con D.N.I Nº 32.057.154 solicita un vale de combustible para llevar a su hijo a la ciudad de Viedma por Medica de mayor Complejidad (Neurocirujano) el día 04 de Setiembre del corriente Año

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Renault 19 Dominio: BOC426 con Seguro: Swiss Medical Seguros.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

# LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta a la Sra. Benítez, Jessica Itati D.N.I Nº 32.057.154 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 01 de Setiembre de 2025

docted a Same Trade

Resolución Nº 7798 /25



La Ordenanza 766/09 y las Ordenanzas modificatorias Nº 1151/16 su decreto promulgatorio Nº 017/16 y 1346/18 su decreto promulgatorio Nº 207/18, y concordantes por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales y,

**CONSIDERANDO:** 

Que la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia DNI 25.405.194 acompañada de la señora técnica Siguero Lorena Paola DNI 33.954.350 quienes deberán viajar el día 04/09/2025 a la Ciudad de Viedma Reuniones en el Área de Fiscalización Sanitaria y Desarrollo Humano, Deporte Y Cultura Área Adultos Mayores .-

Que partirá de la localidad el día 04/09/2025 a las 07:00 hs, regresando ese

mismo día en horas de la tarde noche. -

Que por lo tanto se debe autorizar la Comisión Oficial correspondiente,

Que es factible entregar a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia DNI Nº 25.405.194 la suma de \$ 472.628,35 y a la señorita Técnica Siguero Lorena Paola DNI 33.954.350 la suma de \$206.381,25 en concepto de Adelanto a Rendir,

Que se debe afectar el vehículo particular Marca Toyota Corola - Dominio

AF334DK - Seguro La Segunda

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

# INTENDENTE MUNICIPAL DE SI ERRA GRANDE RESUELVE

ART. 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 472.628,35 a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia y la suma de \$206.381,25 a la señorita Técnica Siguero Lorena Paola en concepto de Adelanto a Rendir en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando. -

ART. 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago

correspondiente. -

Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores ART. 3°: mencionados. -

ART. 4º: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir deberá Rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

ART. 5°: Afectar el vehículo particular para la realización de la presente comisión, cuyos datos están consignados en los considerandos.

ART. 6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Social y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

ART. 7°: Registrese, comuniquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, OI DE 09 DE 2025.-

RESOLUCION Nº

Colombo Brenga Nataka sessa Asiac Secretaria de DesarrolloSocial y Promoción Comunitaria Municipalidad deSierra Grande

Municipal dud de GI

INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Brande